



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 503 DE 2019  
(10 DE JULIO)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 181 del 27 de mayo de 2019 corregido por el Decreto 266 de 31 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor NELSON CAMELO CUBIDES, identificado con cedula de ciudadanía número 79512638, expedida en Bogotá D.C, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación de fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 181 del 27 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [nelsoncameloc@gmail.com](mailto:nelsoncameloc@gmail.com) , en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor NELSON CAMELO CUBIDES, identificado con cedula de ciudadanía número 79512638, expedida en Bogotá D.C, se notificó por correo electrónico del contenido del Decreto Número 181 del 27 de mayo de 2019 y del Decreto 266 de 31 de mayo de 2019, el día diez (10) de junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha veinticinco (25) de junio de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor NELSON CAMELO CUBIDES, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día veinticinco (25) de junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día veinte (20) del mes de septiembre de 2019, "... Por ser el señor

Alcalde Municipal de Chía (Cundinamarca) el nominador de este cargo, me dirijo a sus señoría con el fin de solicitar PRÓRROGA DEL PLAZO PARA POSESIÓN EN EL CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 222, Grado 07 adscrito a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Administración Municipal-Nivel Central del Municipio de Chía, nombramiento mediante Decreto 266 del 31 de mayo de 2019. La presente solicitud se hace dado que bajo la gravedad del juramento indico que resido desde el 07 de septiembre de 2016 hasta la presente en la ciudad de Medellín en la nomenclatura urbana Carrera 43 B N° 1 A sur 119 Apto 204 Sector Santillana del Barrio El Poblado, con el fin de dar por terminadas mis relaciones profesionales en esta localidad, solicito una prórroga por sesenta (60) días para llevar a cabo la posesión. Lo aquí solicitado encuentra sustento jurídico en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor NELSON CAMELO CUBIDES, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día veinte (20) de septiembre de 2019 inclusive, el plazo para que el señor NELSON CAMELO CUBIDES, identificado con cedula de ciudadanía número 79512638, expedida en Bogotá D.C, tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



**LEONARDO DONOSO RUÍZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyectó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretario Ejecutivo - Dirección de Función Pública